

Manifiesto desde y para la nación cuicateca.



**“Para resistir, luchar y crear se necesitan tres cosas:
perder el miedo, tener esperanza y hacer fiesta.**

Y todo sin perder la dignidad y la firmeza”

EZLN.

Hoy nos reconocemos y reivindicamos nuestro derecho a la existencia.

Desde hace más de quinientos años los pueblos y naciones originarias hemos sobrevivido a contracorriente de quienes en un elaborado etnocidio han intentado borrarlos de la faz de la tierra, nuestra tierra.

Durante miles de años nuestros ancestros sentaron los cimientos de nuestra cultura, lucharon contra el medio y la hostilidad de la naturaleza, la cual, en no pocas ocasiones los sometió y les cobró la cuota a su osadía, se dieron también encuentros nada amistosos entre nuestros pueblos, guerras y más guerras, todo ello con el afán de sobrevivir, ello nos permitió definir los espacios físicos en donde se desarrollarían nuestros pueblos.

Algunos más rápidamente, otros menos, nuestros pueblos se fueron afianzando hasta constituirse en verdaderas naciones, otros más configuraron Estados y nos pocos se expandieron a costa de sus vecinos, si embargo las identidades ya se habían configurado y nuestro origen común favoreció su permanencia, así se configuraron grandes acuerdos y alianzas que permitieron la sobrevivencia en relativa armonía y con lapsos relativa de tranquilidad.

En otros espacios, al mismo tiempo otros consolidaban un modelo de vida basado en la explotación de sus semejantes y se lanzaban por el mundo para llevar su mensaje de destrucción y exterminio de la vida, los europeos iniciaron su expansión y con ella el potencial más destructivo de la humanidad, la codicia y el engaño, inició así un sistemático exterminio, primero la negación de nuestra humanidad, la falsificación y destrucción de nuestras identidades le

siguió, nos falsificaron llamándonos “indios”, luego la imposición de su cosmovisión: su religión, lengua, organización social, etc., todo ello enfocado a la aplicación de un sistema de producción altamente destructivo y depredador de los ecosistemas, la cultura del mercado y del consumismo.

El saqueo de nuestras riquezas y la continua marginación de que hemos sido objeto no ha cesado desde entonces, a pesar de nuestra invaluable participación en todas y cada una de las etapas de construcción de la llamada nación mexicana, siempre hemos sido los convidados de piedra, la carne de cañón, la Independencia, la Reforma, la Revolución, han pasado sin pena ni gloria para nosotros, en realidad más penas que gloria, los únicos reconocidos son aquellos, que aún siendo parte de los pueblos originarios renunciaron a su identidad y terminaron por combatir a sus hermanos desde las trincheras de occidente. Del color de la tierra por fuera pero con el corazón cargado de inmundicia y la boca llena de mentiras, los nombres no son muchos, considerando la riqueza humana con la que contamos los pueblos originarios, todos ellos son, dimensiones guardadas héroes de la nación mexicana, aportaron para la destrucción de sus congéneres.

La continuación de nuestro exterminio, siempre intentado, nunca logrado, marco su continuidad con la llegada del México moderno, para lograrlo se prohibieron las lenguas originarias y algunas prácticas culturales, se estigmatizó nuestra cosmovisión, atrasados se nos llamó, las políticas oficiales del Estado postrevolucionario apuntaron, prácticamente todas a una nueva conversión, ahora ya no al cristianismo sino a la modernidad, antropólogos, locales y extranjeros llamaron a nuestra asimilación a la “cultura nacional”, cualquier cosa que eso fuere, en realidad un reacomodo para modernizar la cultura del consumo basado en el sueño americano, recién triunfante en la europa de la Segunda Guerra, el Instituto Lingüístico de Verano, el ILV y, su caballo de Troya, el protestantismo, llegaron para intentar, por enésima ocasión, ahora desde adentro socavar la aún floreciente vida comunitaria, hasta el catolicismo se había tenido que adaptar a las prácticas de la comunidad y, en muchos sentidos, había reforzado los nexos entre esta.

Se intentaba con esto borrar, de una buena vez, todo vestigio de humanidad, que la terca realidad se había empeñado en continuar, seguíamos siendo pueblos, y eso no había podido impedirse a pesar de la guerra permanente en nuestra contra, el objetivo del Estado capitalista no había cambiado un ápice, nuestra riqueza era indispensable para la modernización, desde los últimos estertores del porfiriato se estableció que éramos útiles como piezas de museo, como objetos del folclor, como constancia de tiempos mejores, la grandeza de un México ido, distinto del que perseguía la grandeza del colonizador y solo se quedaba como una pálida sombra, una caricatura del poderosos, del conquistador, aún se persigue ese ideal de las clases dominantes, se decía y seguramente se dice en los círculos de poder, “el mejor indio, es el indio muerto”.

Resulta innecesario y hasta ocioso pretender abundar más en los acontecimientos que pueden demostrar el afán del Estado por exterminarnos, el papel que el mercado nos ha asignado no ha variado ni variará, las nuevas condiciones del mercado mundial y del sistema mundo, llamado globalización, han acrecentado la codicia sobre lo nuestro, desde el Dorado hasta el Uranio, pasando por el petróleo, la madera, el agua y, en fin, todo aquello susceptible de ser comprado o vendido se ha vuelto el blanco de todas las iniciativas del gran capital, sea nacional o trasnacional, las políticas neoliberales tan caras al Estado mexicano moderno, un simple empleado del gran capital, buscan eficientar el control sobre las riquezas y si es necesario se convierten en simple brazo ejecutor del exterminio; Atenco, Oaxaca, Chiapas, Nayarit, Guerrero, todo espacio de los pueblos originarios, son ejemplo vivo de ello.

En este marco toca ahora el turno a los cuicatecos, desde hace más de treinta años se han realizado estudios de prospección en nuestro territorio, Pápalo y el Asbesto fueron un primer ensayo, estamos asentados en una franja de minerales, esa es nuestra realidad, recientemente Cuyamecalco y el plomo han seguida la misma senda, ahora se cierne sobre nosotros una peligro mayor, se ha ubicado en nuestro territorio una franja que contiene minerales como el oro, el zinc, el aluminio y otros, incluido el Uranio, desde abril de 2006, el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Economía y la Dirección General de Minas, osaron concesionar nuestras tierras por cincuenta años, basados en el

negro historial de las compañías mineras, especializadas en depredar las tierras donde se posicionan, no esperamos nada alentador, la destrucción del ecosistema con todas sus implicaciones es lo que nos espera si no actuamos desde ya, el agua y toda la vida de la región de la cañada desaparecerán, sin ello no habrá vida y por lo tanto desaparecerá la cultura y la vida comunitaria.

Ante ese escenario los cuicatecos agrupados en el CONGRSO AUTÓNOMO CUIATECO, manifestamos, como lo hicimos con nuestros hermanos y hermanas del CNI en Nurío en 2001.

DECLARAMOS:

Que seguimos vivos, y seguimos honrando en nuestros pueblos, la digna memoria de quienes nos nacieron al mundo y, con sabiduría y amor nos enseñaron a ser los indios que somos: los que de la tierra venimos; los que del maíz vivimos; los que del color de la esperanza nos vestimos; los que hermanas y hermanos verdaderos somos. Somos los indios que somos. Que en su nombre y con su palabra, palabra verdadera, sembrada desde antiguo en el fondo de nuestro moreno corazón, con dignidad y respeto decimos que pueblo somos. Que cuando pueblos decimos que somos, es porque llevamos en nuestra sangre, en nuestra carne y en nuestra piel toda la historia, toda la esperanza, toda la sabiduría, la cultura, la lengua y la identidad, toda la raíz, la savia, la rama, la flor y la semilla que nuestros padres y madres nos encomendaron, y en nuestras mentes y corazones quisieron sembrar para que nunca más se olvidara o se perdiera. Que no somos una suma de individuos dispersos por el mundo, sino una viva armonía de colores y de voces, un constante latido de deseos y pensamientos que se nacen, se crecen y se fecundan amorosamente en un solo corazón y voluntad, tejido de esperanza. A esta existencia y forma de pensar armónica y colectiva la llamamos comunalidad Que no renunciaremos a ser lo que somos. Que continuaremos defendiendo nuestra autonomía y al defenderla, defenderemos también la de todos los que como nosotros, quieran vivir con dignidad su diferencia, su color, su canto, su visión propia de la vida y de la libertad. Que por todo esto:

EXIGIMOS:

El reconocimiento constitucional de nuestras tierras y territorios ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos, porque la tierra es el fundamento primero de nuestros pueblos y de la comunidad como cimiento, como centro y como corazón de nuestra existencia milenaria.

Para nosotros, pueblos indios, pueblos verdaderos, nuestra madre tierra es sagrada, así como son sagrados todos los seres que habitan en ella, los animales, las plantas, los ríos, los montes, las cuevas, los valles, los recursos naturales y el saber ancestral que nuestros pueblos han acumulado en su relación con la madre tierra.

Por eso rechazamos tajantemente las políticas que el gran capital impulsa, porque la madre tierra y todo lo que en ella se nace no es una mercancía que se pueda comprar y vender, porque la lógica simple y mezquina del mercado libre no puede destruir nuestra existencia misma, porque los modernos piratas y biopiratas no deben expropiar más nuestro saber antiguo y nuestros recursos naturales, porque no puede ejecutarse un solo proyecto en nuestro territorio sin nuestra participación, consulta y aprobación.

PRIMERO.- El reconocimiento constitucional de nuestro inalienable derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del Estado mexicano, y ejercer así nuestra capacidad para decidir nuestro destino en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tales como la economía, la política, la procuración y administración de justicia, los asuntos territoriales, la cultura y educación y todos los aspectos sociales por una identidad y conciencia propia y con la suficiente capacidad de apertura para relacionarnos con los demás ciudadanos del país y del mundo.

EXIGIMOS el cumplimiento del articulado del CONVENIO 169 de la OIT, que reza:

Artículo 2.

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática

con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a)** que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b)** que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c)** que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Artículo 3.

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

DEMANDAMOS el cumplimiento de los ordenamientos del mismo CONVENIO sobre las tierras y recursos naturales de nuestro territorio.

PARTE II. TIERRAS

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. **2.** La utilización del término "tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14.

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15.

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 16.

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

Artículo 17.

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.

2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

RATIFICAMOS y nos ACOGEMOS a la Declaración Sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas de la ONU, y con ello exigimos nuestro derecho a:

Artículo 9

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna desventaja del ejercicio de ese derecho.

Artículo 10

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento expresado libremente y con pleno conocimiento de los pueblos indígenas interesados y previo acuerdo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, con la posibilidad de regreso.

Artículo 26

Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, desarrollar, controlar y utilizar sus tierras y territorios, comprendido el medio ambiente total de las tierras, el aire, las aguas, los mares costeros, los hielos marinos, la flora y la fauna y los demás recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Ello incluye el derecho al pleno reconocimiento de sus leyes, tradiciones y costumbres, sistemas de tenencia de la tierra e instituciones para

el desarrollo y la gestión de los recursos, y el derecho a que los Estados adopten medidas eficaces para prevenir toda injerencia, usurpación o invasión en relación con estos derechos.

Artículo 30

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras, territorios y otros recursos, en particular el derecho a exigir a los Estados que obtengan su consentimiento, expresado con libertad y pleno conocimiento, antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. Tras acuerdo con los pueblos indígenas interesados, se otorgará una indemnización justa y equitativa por esas actividades y se adoptarán medidas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

EXIGIMOS el cumplimiento de todos los ordenamientos legales del Estado mexicano y de su par oaxaqueño a efectos de que se nos informe cabalmente de las características del proyecto de explotación minera "Raquelita I", no dejaremos en nuestra resistencia.

REIVIDICAMOS; nuestro derecho a resistir y oponer con nuestros medios un límite a la destrucción de nuestro pueblo.

LLAMAMOS a todos y todas las cuicatecas y cuicatecos para que juntos busquemos la coordinación necesaria para evitar la destrucción de nuestro territorio y con ello de nuestra cultura, vamos todos al "III ENCUENTRO POR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y LA VIDA COMUNITARIA", 30 y 31 de agosto del 2008 en San Sebastián Tlacolula.

FRATERNALMENTE

CONGRESO AUTÓNOMO CUICATECO.

S^{NDUCHI NÜ}

(Estamos despiertos)

“El poderoso siente que la tierra tiembla cuando el pueblo se pone en movimiento”